

MÁS LEGISLACIÓN APLICABLE A LA PRODUCCIÓN DE LODOS

- ***Plan Nacional de Lodos de Depuradoras de Aguas Residuales***

Resolución de 14 de junio de 2001, de la Secretaría General de Medio Ambiente, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 1 de junio de 2001, por el que se aprueba el Plan Nacional de Lodos de Depuradoras de Aguas Residuales 2001-2006. El Plan Nacional de Lodos de Depuradoras de Agua, cuya inversión asciende a 79.150 millones de pesetas, obliga a reciclar todo lo posible los lodos, y gran parte de sus recursos se destinarán a la construcción de nuevas plantas de compostaje, centros de recogida y almacenajes y plantas de secado, entre otras instalaciones. Este Plan se marca como objetivos ecológicos la reducción en origen de la contaminación de los lodos, la caracterización de los lodos generados en España antes del año 2003, la valorización del 80 por ciento antes de 2007, la reducción del 20 por ciento de los lodo. El Ministerio de Medio Ambiente, en colaboración con el Ministerio de Administraciones Públicas y con las Comunidades Autónomas, será el encargado del seguimiento y cumplimiento de los objetivos de este plan, que será revisado a los dos años de su entrada en vigor, con el fin de actualizar sus previsiones a la luz de los datos que se vayan obteniendo, y para actualizar las nuevas normativas que se vayan aprobando, según se explica en el BOE.

Para acceder al documento completo:

http://hisagua.cedex.es/Grupo1/Legis/estatal/Boe/plan_lodos.pdf

- ***Plan Integral de Residuos de Canarias 2001-2006 (PIRCAN 00-06)***

Decreto 161/2001 de 30 de julio por el que se aprueba el Plan Integral de Residuos de Canarias.

Para acceder al documento completo:

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2001/134/001.html>

- ***Registro de productores de lodos***

Decreto 65/2001, de 5 de marzo, por el que se regula el contenido y funcionamiento del Registro de Productores de Lodos de Depuradoras y del Libro Personal de Registro.

Para acceder al documento completo:

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2001/036/003.html>